

### CHIHUAHUA, CHIH, 19 DE ENERO DE 2023

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SEGUNDA SESIÓN JURISDICCIONAL, DEL AÑO 2023, DEL TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, EFECTUADA DE MANERA VIRTUAL.

# Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

¿Se van a dar cuenta? ¿no verdad? cómo lo hemos venido haciendo ¿no?

### Magistrada Presidenta

Si, y ya está grabando.

## Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

Ok.

## Magistrada Presidenta

Buenas tardes, damos inicio a esta Sesión Jurisdiccional del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, por lo que siendo las trece horas con cuarenta y un minutos del jueves diecinueve de enero del veinte veintitrés, declaro formalmente abierta la presente sesión.

Para el desahogo de los puntos del orden del día solicito al Secretario General de este Tribunal, se sirva tomar lista de las Magistraturas presentes, adelante Secretario.

### Secretario General

Gracias Magistrada, buenas tardes.

Como lo indica, se somete, se hace el pase de lista correspondiente para esta sesión.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano.

## Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano



Presente.

### Secretario General

Gracias.

Magistrado Alejandro Tavares Calderón.

# Magistrado Alejandro Tavares Calderón

Presente.

### Secretario General

Gracias.

Magistrada Mayra Aida Arróniz Ávila.

## Magistrada Presidenta

Presente.

### Secretario General

Gracias Magistrada, informo al Pleno que se encuentran presentes los tres integrantes, por lo que existe el quórum legal para el desarrollo de la presente sesión.

### Magistrada Presidenta

Muchas gracias, se propone al Pleno y se informa del retiro de los expedientes identificados como 036/2021-1, 304/21, 019/2021, 034 JRA, 034/2022 JRA, 125/2022-3 relativo a una excusa.

Y se consulta con las Magistraturas si están de acuerdo, si están de acuerdo al retiro entonces del 036/2021 JRA y de los que se acaban de mencionar.

# Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

Yo no estoy de acuerdo, habíamos, había uno de esos expedientes si se iba a tratar hoy ¿no?, lo acabamos de.

# Magistrada Presidenta

¿Con cuál no está de acuerdo Magistrado?

# Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

Con el 036 no, el 036 ¿de su Ponencia?

# Magistrada Presidenta

¿Propone que se quede entonces en la lista?

# Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

Si, pues eso es lo que, lo que, 036/2021-1 ¿no?

## Magistrada Presidenta

Si.

# Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

Si, pues lo acabábamos de ver ¿no?

# Magistrada Presidenta

Bueno, ¿Magistrado Tavares está de acuerdo verdad, con que si se vea?

## Magistrado Alejandro Tavares Calderón

¿Cuál sería el motivo perdón, de los retiros de los expedientes? toda vez que, sen han estado difiriendo, entonces yo solicitaría la aclaración.

# Magistrada Presidenta

Del 304.

## Magistrado Alejandro Tavares Calderón

Mmm.

## Magistrada Presidenta



La Ponencia requiere mayor estudio y requiere hacer unos cambios en ese proyecto.

El retiro del 036/2021-1, requiere un mayor estudio de pruebas, pero si gustan se puede quedar.

El 019 propuso el retiro el Magistrado Morales, dado que hay un amparo de su recusación Magistrado ¿qué pasó ahí?

# Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

Si, en efecto.

### Magistrada Presidenta

No recuerdo porque lo retiró.

# Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

Pero en el caso de ese, este no estaba enlistado en el orden del día porque yo mediante un escrito solicité, este, que se bajaran, ese y otro expediente no.

## Magistrada Presidenta

Pues es lo mismo que estoy solicitando yo, usted solicitó por escrito y yo lo estoy solicitando de viva voz.

# Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

Aja, sí, pero no estábamos convocados para esos expedientes en esta ¿no?

### Magistrada Presidenta

Pues.

# Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

Pero bueno, que bueno que aclare, muy bien.

# Magistrada Presidenta

Esta el 034/2022.



# Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

Mmm.

# Magistrada Presidenta

Este, si, si obran en las convocatorias, pero pues se está consultando con el Pleno cuales se quedan y cuales se retiran.

Y el 125 hay una excusa de mi parte, ahí permítame tantito Magistrado.

## Magistrado Alejandro Tavares Calderón

Si.

### Magistrada Presidenta

Incluso el 125 se puede quedar y al final yo me retiro y uno de ustedes dos se puede hacer cargo para presidir en ese, en esta sesión, para que no obedezca tampoco a un retiro.

# Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

¿Pero se le hizo de conocimiento a la Primera Secretaria?

¿Formal?

### Magistrada Presidenta

Pues es que también esta enlistado.

Están enlistados en el orden del día.

# Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

Pero se le tendría que haber convocado a ella ¿no?

# Magistrada Presidenta

Si, pero aquí esta, y ya estaba aprobada entonces no tiene mayor problema.

## Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano



Bueno.

# Magistrada Presidenta

Salvo que usted.

## Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

No sé qué iba a decir el Magistrado.

## Magistrada Presidenta

Pero hace rato acaba de decir, incluso en la previa, que estaba de acuerdo y que iba con ese proyecto del 125.

Adelante Magistrado Tavares.

## Magistrado Alejandro Tavares Calderón

Previo a tomar una determinación, solicito se dicte un receso para abordarlo en privado por favor.

## Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

Y también para ordenar todos los asuntos estos, porque digo vamos a resolver más de cincuenta si mis cálculos no, entonces si traemos mucha información, si un receso de diez minutos ¿no?

## Magistrada Presidenta

Si son bastantes.

## Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

Casi sesenta.

## Magistrada Presidenta

¿Un receso de diez minutos les parece o quince?

## Magistrado Alejandro Tavares Calderón



A favor.

# Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

A favor.

# Magistrada Presidenta

Receso de diez minutos.

### Secretario General

Bien, se deja acetando un receso.
------RECESO------

## Magistrada Presidenta

Con el retiro de los expedientes antes mencionados, para lo cual solicito al Secretario General se sirva tomar la votación del presente punto.

### Secretario General

Como lo indica Magistrada se somete a consideración del Pleno el orden del día con los retiros anunciados.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano.

## Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

A favor, nada más confírmame el número de expedientes retirados.

¿Cuatro?

## Magistrada Presidenta

Si cuatro.

# Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

Ok, gracias, si estoy bien, gracias.



## Magistrada Presidenta

No Magistrado, cinco.

# Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

¿Cinco?

Bueno, aquí me organizo.

## Magistrada Presidenta

Ahorita le mando con Diana los números.

# Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

Ándele, gracias.

### Secretario General

Ok Magistrado.

Magistrado Alejandro Tavares Calderón.

## Magistrado Alejandro Tavares Calderón

De acuerdo con el retiro de la propuesta hecha por la Magistrada Presidenta, en los expedientes ya mencionados.

# Secretario General

Gracias.

# Magistrado Alejandro Tavares Calderón

Y por ende con el orden del día como queda al final.

### Secretario General

Perfecto Magistrado.

Magistrada Mayra Aida Arróniz Ávila.



## Magistrada Presidenta

A favor del orden del día y de la propuesta de los retiros.

## Secretario General

Muy bien Magistrada le informo que el proyecto del orden del día con los retiros anunciados es aprobado por unanimidad.

## Magistrada Presidenta

Gracias, permítanme.

Continuando con el desarrollo de la presente sesión y toda vez que los proyectos fueron circulados con anterioridad, solicito al Secretario General someta a consideración del Pleno los proyectos que presenta la Ponencia Uno a cargo de la de la voz.

### Secretario General

Como se ordena Magistrada, se someten a consideración los proyectos de resolución de los expedientes de la Ponencia Uno, por lo que preguntaré el sentido de su voto identificando cada una de las partes.

Como número uno tendríamos la sentencia definitiva en el expediente 295/2021-1, donde las partes son: Universidad Autónoma de Ciudad Juárez en contra de Dirección Jurídica de la Secretaría de Hacienda del Estado, por lo que pregunto el sentido de su voto.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano.

## Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

A favor.

### Secretario General

Magistrado Alejandro Tavares Calderón.

### Magistrado Alejandro Tavares Calderón



A favor.

### Secretario General

Magistrada Mayra Aida Arróniz Ávila.

Es el proyecto de su Ponencia Magistrada, se aprueba por unanimidad.

# Magistrada Presidenta

¿No se escuchó mi voto discúlpame?

### Secretario General

No Magistrada.

# Magistrada Presidenta

Ah, perdón, si a favor, había dicho a favor, gracias.

### Secretario General

Gracias.

En el expediente 394/2021-1, interlocutoria de reclamación, donde las partes son: Inés Ramona Ponce Chávez en contra de Recaudación de Rentas de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, pregunto el sentido de su voto.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano.

# Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

A favor.

### Secretario General

Magistrado Alejandro Tavares Calderón.

## Magistrado Alejandro Tavares Calderón

A favor.

### Secretario General



Magistrada Mayra Aida Arróniz Ávila.

# Magistrada Presidenta

Es proyecto de la Ponencia.

### Secretario General

Gracias Magistrada le informo que el proyecto es aprobado por unanimidad.

### Secretario General

En el mismo expediente, una segunda interlocutoria de reclamación donde las partes son: ya las mencionadas Inés Ramona Ponce Chávez y Recaudación de Rentas de la Secretaría de Hacienda del Estado, pregunto el sentido de su voto.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano.

# Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

A favor.

### Secretario General

Magistrado Alejandro Tavares Calderón.

# Magistrado Alejandro Tavares Calderón

A favor.

## Secretario General

Magistrada Mayra Aida Arróniz Ávila.

## Magistrada Presidenta

A favor.

### Secretario General



Gracias Magistrada le informo que el proyecto es aprobado por unanimidad.

En el expediente 245/2022-1, sentencia definitiva, donde las partes son: Jaime Enríquez Ordoñez en contra del Director General Jurídico y de Responsabilidades Administrativas de la Secretaría de la Función Pública, pregunto el sentido de su voto.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano.

# Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

En contra.

### Secretario General

Magistrado Alejandro Tavares Calderón.

# Magistrado Alejandro Tavares Calderón

A favor, me aparto de consideraciones.

### Secretario General

Magistrada Mayra Aida Arróniz Ávila.

## Magistrada Presidenta

A favor.

## Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

Anuncio voto particular.

### Secretario General

Que el proyecto es aprobado por mayoría.

## Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

Discúlpame José Humberto, anuncio voto particular.



### Secretario General

Sería aprobado por mayoría con voto en contra particular del Magistrado Morales Luévano.

## Magistrada Presidenta

Secretario ¿ese fue el 245 verdad?

### Secretario General

245 Magistrada, del año veintidós.

En la interlocutoria de queja en el expediente 058/2021-1, donde las partes son: Froylan Armenta Alcaraz en contra del Secretario de Seguridad Pública del Estado, pregunto el sentido de su voto.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano.

# Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

A favor.

### Secretario General

Magistrado Alejandro Tavares Calderón.

## Magistrado Alejandro Tavares Calderón

A favor.

## Secretario General

Magistrada Mayra Aida Arróniz Ávila.

# Magistrada Presidenta

Con el proyecto de la Ponencia.

## Secretario General

Gracias informo que el proyecto es aprobado por unanimidad.



En la sentencia definitiva, en el expediente 015/2021-1 JRA, donde el presunto responsable es la moral Grupo Torres Corzo, pregunto el sentido de su voto.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano.

# Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

A favor, solamente me aparto de algunas consideraciones.

### Secretario General

Muy bien.

Magistrado Alejandro Tavares Calderón.

# Magistrado Alejandro Tavares Calderón

Voy con resolutivos, me aparto de algunas consideraciones, pero acompaño al proyecto.

#### Secretario General

Gracias.

Magistrada Mayra Aida Arróniz Ávila.

## Magistrada Presidenta

Secretario.

### Secretario General

Si Magistrada.

## Magistrada Presidenta

Si sabías que te vez rosa o solo se ve rosa en mí.

# Magistrado Alejandro Tavares Calderón

No si se ve rosa, está fallando la cámara.



### Secretario General

Si este.

### Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

O mejor bajar la persiana.

# Magistrada Presidenta

Se ve extraño nada más, pero si quieres continuamos Secretario.

# Magistrado Alejandro Tavares Calderón

Es un tema de la cámara de la computadora, yo creo.

### Secretario General

Bueno, trataré de componerla en un momento Magistrados.

Este, ¿Magistrada el sentido de su voto?

## Magistrada Presidenta

A favor.

### Secretario General

Gracias, le informo que el proyecto es aprobado por unanimidad, con las observaciones realizadas por los Magistrados titulares de las Ponencias Dos y Tres.

En el expediente 205/2021-1, sentencia definitiva, donde las partes son: Paola Aimeé López Ortiz, Daniel Alejandro Gallegos Valdez y el menor de iniciales F.A.G.L., en contra del Instituto Municipal de Pensiones, pregunto el sentido de su voto.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano.

## Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

En este yo tengo, digo acompaño al proyecto, sin embargo, creo que ahí se omitieron algunas cosas, en el presente caso si existen elementos para cuantificar



la indemnización, o sea a favor del sentido del proyecto, pero me permito dar las siguientes observaciones:

Se actualiza la excepción de la carga probatoria que menciona la tesis de la Segunda Sala debido a la identificada como LI/2015, digo, de la naturaleza trascendental de las violaciones infringidas a la libertad, derechos humanos, a la dignidad, a la autonomía personal y a la integridad física y psíquica de los actores con motivo de la actividad administrativa irregular, que hace evidente el menoscabo de bienes extrapatrimoniales de los que son titulares concretamente, la humillación producida por la mutilación corporal de un menor sin el consentimiento de los padres, los dolores físicos innecesarios a los que fue sometido este delegado del error en la cirugía, lo que conlleva que el quantum de la reparación tampoco puede condicionarse al ofrecimiento de pruebas adicionales, por lo que procede que se sigan los criterios de la tesis con identificación de la Primera Sala, lo cual también se considera podría implicar la revictimización al menor y también a los padres, por lo que debe procurarse el interés superior de este, la misma Suprema Corte ha determinado que existen tipos de daño moral que no pueden ser demostrados y por ende tampoco graduados con facilidad, como ocurre en el caso con los dolores físicos innecesarios sufridos por el menor y la humillación que presupone su mutilación corporal, sin el consentimiento, de ahí que considero, o la Ponencia consideramos que el incidente de liquidación lo único que produciría es un retraso en la resolución completa de la controversia, es cuánto.

### Secretario General

Gracias Magistrado.

Magistrado Alejandro Tavares Calderón.

### Magistrado Alejandro Tavares Calderón

Yo acompañaría los resolutivos segundo y tercero, sin embargo, no comparto las consideraciones del camino que se siguió, creo que hay un tema de



exhaustividad, en ese sentido anunciaría un voto concurrente, también por la cuestión de revictimización creo que pudiéramos haber abordado el tema aquí en el Tribunal, dado de la existencia de una menor y los padres, para evitar la revictimización, haber resuelto el fondo y evitar los (audio inaudible) innecesarios y también para efecto de evitar una apertura de un incidente que va a ser tortuoso.

En ese sentido me apartaría de las consideraciones, acompañaría en los resolutivos primero, segundo y tercero de la sentencia, la parte del reconocimiento del derecho subjetivo, este, pero que considero que, si tenemos elementos para resolver en esta estadía del asunto, entonces anunciaría voto concurrente.

## Magistrada Presidenta

Magistrados, a ver, es una forma de consulta, a ver, en el fondo estamos de acuerdo los tres y dos no están de acuerdo con la vía incidental, sino que ya la cuantía se lleve a cabo en sentencia, ¿estoy en lo cierto?

Para evitar la revictimización.

¿Y no se puede ordenar en el engrose ya que son dos Magistrados a favor?

## Magistrado Alejandro Tavares Calderón

Si, yo creo que esa sería la lógica Magistrada, digo.

## Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

Que se engrose.

# Magistrado Alejandro Tavares Calderón

Sin haber solicitado el uso de la voz, pero creo que sería conveniente, no ha ocurrido y creo que si sería motivo de que, en lo subsecuente, cuando exista este tipo de circunstancias al final cuentas coincidimos en el fondo al final de cuentas, pero yo no comparto el camino, el Magistrado tiene sus observaciones entonces creo que si se debería de turnar para engrose, para efecto de recoger el sentir.

## Magistrada Presidenta



Disculpa Magistrado, si no estoy equivocada creo que el Magistrado Morales quisiera que se abordara en la sentencia el tema de la indemnización.

## Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

Correcto, se cuantifique.

### Magistrada Presidenta

Y en ese caso, ¿tú también coincides con esa parte Magistrado?

## Magistrado Alejandro Tavares Calderón

Yo acompañaría porque yo iba por otro camino, en cuanto a la resolución del fondo, este, creo que se deben de atender otras cuestiones, porque a final de cuentas, el asunto.

# Magistrada Presidenta

No son contrarias esas cuestiones, si no que abundan en favor de que el fondo sea ese.

## Magistrado Alejandro Tavares Calderón

Exactamente, exactamente.

## Magistrada Presidenta

Puedan ver en vía de engrose.

# Magistrado Alejandro Tavares Calderón

Si.

### Magistrada Presidenta

Están de acuerdo de que en vía de engrose, en lugar de irnos al incidente de liquidación, es que esa es mi pregunta también, a ver, en el fondo estamos de acuerdo dos Magistrados y lo tuyo vendría por partes ¿estamos de acuerdo?

## Magistrado Alejandro Tavares Calderón



De acuerdo.

## Magistrada Presidenta

(audio inaudible) de acuerdo con los resolutivos.

# Magistrado Alejandro Tavares Calderón

Si.

# Magistrada Presidenta

Con el fondo de que si hay un daño al menor.

## Magistrado Alejandro Tavares Calderón

Y me gustaría volver al tema que está proponiendo el Magistrado Morales por el tema de la revictimización.

## Magistrada Presidenta

Lo que propone el Magistrado Morales, es que ya en vía para evitar la revictimización se haga ya la cuantificación en lugar de que se abra la vía incidental y en eso creo que también tu estabas de acuerdo.

## Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

En engrose.

## Magistrada Presidenta

Entonces que se haga el engrose en ese sentido.

## Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

¿Estaría de acuerdo entonces usted Magistrada?

## Magistrada Presidenta

Si, nada más que tendríamos que ponernos de acuerdo en la cuantificación.

## Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano



Ok, pues más bien en el método, metodología, etcétera, ¿no? tiene que haber una, ok.

## Magistrada Presidenta

Bueno, entonces.

# Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

Yo creo que ahí procuraríamos justicia para las personas que la procuran ¿no?

Adelante.

## Magistrada Presidenta

Entonces este.

## Magistrado Alejandro Tavares Calderón

Se tendría que enviar a engrose.

## Magistrada Presidenta

Si, nada más falto de votar, para acabar con la formalidad Secretario ¿te parece?

### Secretario General

Me parece bien Magistrada, entonces solicitaría el sentido de su voto.

## Magistrada Presidenta

Sería a favor y a favor de que se consideren las manifestaciones de los Magistrados en vía de engrose.

### Secretario General

Ok, entonces quedaría aprobado en lo general, el engrose, el proyecto por unanimidad, se ordena que vía de engrose se toquen los puntos de la, para evitar la revictimización de la menor, las consideraciones para evitar inclusive la apertura



del incidente de indemnización, que todo eso se abordará precisamente en el engrose, así sería aprobado Magistrada Presidenta, Magistrados.

# Magistrada Presidenta

Gracias.

### Secretario General

Continuando con el orden del día, el siguiente expediente, proyecto a solicitar su voto sería la sentencia definitiva, en el expediente 041/2022, donde las partes son: Jesús Fernando Velasco Martínez en contra del Oficial Calificador de la División de Policía Vial, así como de la Comisión Estatal de Seguridad del Estado, por lo que preguntaré el sentido de su voto.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano.

## Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

A favor.

Nos referimos al 041/2022-1 ¿verdad?

### Secretario General

Así es Magistrado.

### Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

Si, a favor en los términos.

### Secretario General

Gracias.

Magistrado Alejandro Tavares Calderón.

Tiene en silencio su micrófono Magistrado.

## Magistrado Alejandro Tavares Calderón

Discúlpeme, acompañaré al proyecto, pero con la siguiente precisión.



Creo que me aparto de las consideraciones relativas al sobreseimiento y votaría en contra precisamente esa parte de la sentencia, porque no se está atendiendo la pretensión final del actor, sería cuánto.

### Secretario General

Bien.

Magistrada Mayra Aida Arróniz Ávila.

# Magistrada Presidenta

Con el proyecto.

#### Secretario General

Gracias Magistrada, le informo que el proyecto ha sido aprobado por unanimidad en lo general, con el voto en contra del Magistrado Tavares en el apartado del sobreseimiento.

### Magistrado Alejandro Tavares Calderón

Si es el resultando, resolutivo primero.

### Secretario General

Mmm, el cual sería aprobado por mayoría.

En el expediente 050/2022-1, sentencia definitiva, donde las partes son: Pedro Job Guzmán Pasillas en contra de la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Seguridad Pública, pregunto el sentido de su voto.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano.

## Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

A favor, acompaño al proyecto.

## Secretario General

Magistrado Alejandro Tavares Calderón.



# Magistrado Alejandro Tavares Calderón

Por un tema de congruencia en la manera en que he venido votando y por un precedente, el expediente 049 del 2022, mi voto es en contra.

### Secretario General

Magistrada Mayra Aida Arróniz Ávila.

## Magistrada Presidenta

A favor.

### Secretario General

Le informo Magistrada que el proyecto es aprobado por mayoría.

En el expediente 149/2022-1, sentencia definitiva, donde las partes son: Nancy Janeth Chavira Zabala en contra del Inspector Adscrito a la Dirección de Transporte de la Secretaría General de Gobierno del Estado, pregunto el sentido de su voto.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano.

## Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

A favor, acompaño al proyecto, me aparto solamente de consideraciones.

### Secretario General

Bien Magistrado.

Magistrado Alejandro Tavares Calderón.

# Magistrado Alejandro Tavares Calderón

A favor.

### Secretario General

Magistrada Mayra Aida Arróniz Ávila.



# Magistrada Presidenta

Con el proyecto.

### Secretario General

Le informo que el proyecto es aprobado por unanimidad.

En la sentencia definitiva, propuesta en el expediente 185/2022, donde las partes son: Pedro Arturo Martínez Orozco en contra de la Dirección de Transporte, pregunto el sentido de su voto.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano.

## Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

A favor, acompaño, solamente me apartaría de algunas, este, consideraciones advertidas a lo largo de la sentencia.

### Secretario General

Gracias.

Magistrado Alejandro Tavares Calderón.

## Magistrado Alejandro Tavares Calderón

De igual forma a favor, me aparto de algunas consideraciones.

### Secretario General

Gracias.

Magistrada Mayra Aida Arróniz Ávila.

## Magistrada Presidenta

Con el proyecto, con el proyecto.

# Secretario General



Magistrada le informo que el proyecto es aprobado por unanimidad, con las consideraciones manifestadas por los titulares de las Ponencias Dos y Tres.

En el expediente 247/2020, interlocutoria de queja, donde las partes son: Pedro Loewen Rempel en contra del Inspector Adscrito a la Dirección General de Transporte del Estado, pregunto el sentido de su voto.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano.

## Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

A favor.

### Secretario General

Magistrado Alejandro Tavares Calderón.

### Magistrado Alejandro Tavares Calderón

A favor.

### Secretario General

Magistrada Mayra Aida Arróniz Ávila.

## Magistrada Presidenta

A favor.

### Secretario General

Informo que el proyecto es aprobado por unanimidad.

En el expediente 044/2022, sentencia definitiva, donde las partes son: Luis Alfonso Gardea Aguilar en contra del Secretario de Seguridad Pública del Estado, pregunto el sentido de su voto.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano.

## Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

A favor.



### Secretario General

Magistrado Alejandro Tavares Calderón.

## Magistrado Alejandro Tavares Calderón

A favor y anuncio voto concurrente, por apartarme de algunas consideraciones.

### Secretario General

Bien.

Magistrada Mayra Aida Arróniz Ávila.

## Magistrada Presidenta

A favor.

### Secretario General

Informo que el proyecto es aprobado por unanimidad, con el voto concurrente anunciado por el Magistrado Tavares Calderón.

Finalmente, en el expediente 143/2022, sentencia definitiva, donde las partes son: Beef Internacional, Sociedad Anónima en contra del Jefe del Departamento de Servicios Jurídicos de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Gobierno del Estado, pregunto el sentido de su voto.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano.

## Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

A favor, me aparto de algunos resolutivos, perdón me aparto de algunas consideraciones, voy con resolutivos, perdón.

### Secretario General

Gracias.

Magistrado Alejandro Tavares Calderón.



# Magistrado Alejandro Tavares Calderón

A favor, me aparto de consideraciones relativas al tema de caducidad.

### Secretario General

Gracias.

Magistrada Mayra Aida Arróniz Ávila.

Informo que el proyecto es aprobado por unanimidad Magistrada Presidenta, con las consideraciones señaladas por los Magistrados.

## Magistrada Presidenta

Gracias.

En el expediente 295/2021, se resuelve lo siguiente:

### **RESOLUTIVOS:**

PRIMERO. Ha resultado procedente el juicio contencioso administrativo.

**SEGUNDO.** No se advirtió se actualicen causales de improcedencia y sobreseimiento.

**TERCERO.** La parte actora **no probó** su acción; en consecuencia, se reconoce la **validez** de las resoluciones impugnadas contenidas en los oficios DJF. -16018-V/2021 y AUDJ-VD3-025/2021.

CUARTO. Notifiquese.

En el expediente 394/2021, se emiten los siguientes resolutivos:

### **RESOLUTIVOS:**

**PRIMERO.** Es procedente el recurso de reclamación interpuesto, pero **infundados** los agravios estudiados, en consecuencia

**SEGUNDO.** Se **confirma** el acto recurrido, por las razones precisadas en el último Considerando de esta sentencia interlocutoria.

TERCERO. Notifiquese.



En el expediente 394/2021, se resuelve lo siguiente:

### **RESOLUTIVOS:**

**PRIMERO.** Es procedente el recurso de reclamación interpuesto, pero **infundado** el agravio estudiado, en consecuencia;

**SEGUNDO.** Se **confirma** el acto recurrido, por las razones precisadas en el último Considerando de esta sentencia interlocutoria.

TERCERO. Notifíquese a las partes.

En el expediente 245/2022, se resuelve:

### **RESOLUTIVOS:**

**PRIMERO**. Ha resultado procedente el juicio contencioso administrativo.

**SEGUNDO**. No se advirtió la actualización de causales de improcedencia y sobreseimiento.

TERCERO. La parte actora probó su acción, en consecuencia;

**CUARTO**. Se declara la **nulidad lisa y llana** de la resolución impugnada y de la originalmente recurrida, por las razones precisadas en el último considerando de esta sentencia, las cuales quedaron identificadas en el Resultando Primero de este fallo.

En el expediente 058/2021, se resuelve lo siguiente:

#### **RESOLUTIVOS:**

- Ha resultado procedente y fundada la instancia de queja solicitada por la parte actora, en consecuencia;
- II. Se concede a la SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, un plazo de tres días, para que dé cumplimiento a la sentencia definitiva dictada, con el apercibimiento señalado en este fallo.



Notifíquese a las partes como corresponda.

En el expediente 015/2021-1 JRA, se resuelve lo siguiente:

### **RESOLUTIVOS:**

**PRIMERO**. No se acredita la **EXISTENCIA** de la responsabilidad administrativa atribuida a GRUPO TORRES CORZO AUTOMOTRIZ DEL BAJÍO, S.A. DE C.V., y, en consecuencia.

**SEGUNDO**. Lo procedente es absolverla de responsabilidad, por no haberse **actualizado la falta grave atribuida al particular imputado** a que se refiere el artículo 69, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Notifíquese a las partes como corresponda.

En el expediente 205/2021, se resuelve lo siguiente:

### **RESOLUTIVOS:**

**PRIMERO.** Han resultado **infundadas** las causales de improcedencia y sobreseimiento planteadas por la autoridad demandada.

SEGUNDO. Ha resultado procedente el juicio contencioso administrativo.

**TERCERO.** La parte actora **probó** su pretensión.

**CUARTO. Se reconoce el derecho subjetivo** de los actores y **se condena** al Instituto Municipal de Pensiones de Chihuahua a pagarles una indemnización integral por daño personal y por daño moral.

NOTIFÍQUESE personalmente.

# Magistrada Presidenta

En el entendido de que en estos resolutivos se van a ir al engrose que acordamos las Magistraturas, ya no, entonces ya no va a ir el incidente de liquidación ¿si Magistrados?



Por lo tanto, estos resolutivos es probable que se modifiquen, sin embargo, el fondo es.

# Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

Si, en el fondo estamos de acuerdo.

# Magistrada Presidenta

En el expediente 041/2022, se resuelve lo siguiente.

Si se votó el 041 ¿verdad Secretario? Si

### Secretario General

Si Magistrada.

### Magistrada Presidenta

#### **RESOLUTIVOS:**

**PRIMERO.** Ha resultado **fundada** la causa de sobreseimiento analizada de oficio por este Tribunal, según lo resuelto en el Considerando Cuarto de este fallo, respecto de las boletas de infracción, así como de los acuerdos de calificación de las mismas, indicados en los incisos **A)** y **B)**, respectivamente, del Resultando PRIMERO de este fallo.

**SEGUNDO.** Ha resultado procedente el juicio contencioso administrativo respecto de los actos consistentes en las multas denominadas "ICHISAL ESTACIONOMETROS CHIHUAHUA", de fechas primero de marzo, veintinueve de abril, once de mayo, veintisiete de mayo, veintiocho de junio, veintitrés de agosto y catorce de diciembre, todas del año dos mil veintiuno, y cinco infracciones de fecha treinta de diciembre de dos mil veintiuno, a través de las cuales se determinan diversas multas, registradas a cargo del vehículo línea: Corsa, marca: General Motors, modelo 2006, con número de placas: ENZ7184.



TERCERO. La parte actora probó su acción, en consecuencia;

se declara la **nulidad lisa y llana** de las multas denominadas "ICHISAL ESTACIONOMETROS DE CHIHUAHUA", de fechas citadas en el resolutivo anterior, en términos de lo resuelto en el Considerando Sexto de este fallo, debiendo eliminarse del sistema del registro de adeudo vehicular.

CUARTO. Notifiquese a las partes.

En el expediente 050/2022, se resuelve lo siguiente:

#### **RESOLUTIVOS:**

PRIMERO. Ha resultado procedente el juicio contencioso administrativo.

SEGUNDO. La parte actora probó su acción, en consecuencia;

**TERCERO**. Se declara la **nulidad** de la resolución impugnada por los motivos y fundamentos expuestos en el último considerando de esta sentencia.

**CUARTO.** Se reconoce la existencia del derecho subjetivo consistente en el pago de las prestaciones precisadas en la parte final del último considerando de este fallo, correspondientes a la primera y segunda quincenas de los meses de noviembre de dos mil diecinueve.

QUINTO. Notifíquese.

En el expediente 149/2022, se resuelve lo siguiente:

#### **RESOLUTIVOS:**

PRIMERO. Ha resultado procedente el juicio contencioso administrativo.

**SEGUNDO.** La parte actora **probó** su acción; por lo que se declara la **nulidad lisa y llana** del acto impugnado, el cual quedó identificado en el Resultando Primero de este fallo.

**TERCERO.** Se reconoce **el derecho subjetivo de la parte actora**; en consecuencia se ordena a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, para que realice la devolución de pago de lo indebido a la parte



Notifíquese.

En el expediente 185/2022, se resuelve lo siguiente:

#### **RESOLUTIVOS:**

PRIMERO. Ha resultado procedente el juicio contencioso administrativo.

**SEGUNDO.** La parte actora **probó** su acción; por lo que se declara la **nulidad lisa y llana** del acto impugnado, el cual quedó identificado en el Resultando Primero de este fallo.

**TERCERO.** Se reconoce **el derecho subjetivo de la parte actora**; en consecuencia se ordena la devolución de las placas 01AK4B del servicio público federal que le fueron retiradas al vehículo.

Notifiquese.

En el expediente 247/2020, se resuelve lo siguiente:

### **RESOLUTIVOS:**

**PRIMERO.** Ha resultado **procedente** la instancia de queja solicitada por la parte actora;

SEGUNDO. Ha quedado sin materia la presente instancia de queja por las razones expuestas en el último considerando del presente fallo.

Notifíquese a las partes como corresponda.

En el expediente 044/2022, se resuelve lo siguiente:

### **RESOLUTIVOS:**

**PRIMERO.** Ha resultado infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento planteada por la parte actora;



SEGUNDO. La parte actora, no perdón, una disculpa.

**PRIMERO.** Ha resultado infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento planteada.

SEGUNDO. La parte actora probó su acción, en consecuencia;

TERCERO. Se declara la nulidad de la resolución impugnada y se reconoce la existencia del derecho subjetivo del actor a recibir la indemnización a que hace alusión el artículo 123, apartado b, fracción XIII, segundo párrafo de la Constitución Federal.

Notifíquese el presente fallo como corresponda.

En el expediente 143/2022, se emiten los siguientes resolutivos:

#### **RESOLUTIVOS:**

PRIMERO. Ha resultado procedente el juicio contencioso administrativo.

**SEGUNDO.** La parte actora **probó** su acción; en consecuencia, se declara la **nulidad lisa y llana** de la resolución originalmente recurrida y de la resolución impugnada.

Notifíquese a las partes.

### Magistrada Presidenta

Continuando con el desarrollo de la presente sesión y toda vez que los proyectos fueron circulados con anterioridad, se solicita por favor al Secretario General someta a consideración del Pleno los proyectos que presenta la Ponencia Dos a cargo del Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano, adelante Secretario gracias.

### Secretario General

Gracias Magistrada, como se indica se someten a consideración los proyectos de resolución siguientes.



Expediente 230/2021-2, sentencia definitiva, donde las partes son: Juan Zenón Prieto Echerivel en contra del Director de Prestaciones Económicas de Pensiones Civiles del Estado, pregunto el sentido de su voto.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano.

Su micrófono Magistrado.

## Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

A favor, a favor, estaba desconectado, gracias por recordarme.

### Secretario General

Gracias.

Magistrado Alejandro Tavares Calderón.

# Magistrado Alejandro Tavares Calderón

Acompaño al proyecto.

### Secretario General

Gracias.

Magistrada Mayra Aida Arróniz Ávila.

### Magistrada Presidenta

A favor del proyecto.

### Secretario General

Gracias, Magistrada le informo que el proyecto es aprobado por unanimidad.

En la sentencia definitiva propuesta en el expediente 001/2022-2 JRA, donde el presunto responsable es el de iniciales P.B.Z., pregunto el sentido de su voto.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano.

# Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano



A favor.

### Secretario General

Magistrado Alejandro Tavares Calderón.

# Magistrado Alejandro Tavares Calderón

A favor.

### Secretario General

Magistrada Mayra Aida Arróniz Ávila.

# Magistrada Presidenta

A favor.

### Secretario General

Informo que el proyecto es aprobado por unanimidad.

En la interlocutoria de reclamación en el expediente 240/2022, donde las partes son: Ramón Aceves González en contra del Director de Recursos Humanos de la Secretaría de Hacienda y otros, pregunto el sentido de su voto.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano.

# Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

A favor.

# Secretario General

Magistrado Alejandro Tavares Calderón.

## Magistrado Alejandro Tavares Calderón

En contra.

### Secretario General

Magistrada Mayra Aida Arróniz Ávila.



# Magistrada Presidenta

Con el proyecto.

## Secretario General

Gracias Magistrada informo que el proyecto es aprobado por unanimidad.

La sentencia definitiva.

# Magistrado Alejandro Tavares Calderón

Perdón, voté yo en contra, eh.

### Secretario General

Escuché entonces mal, sería aprobado por mayoría con el voto en contra del Magistrado Alejandro Tavares Calderón.

¿Anunciaría solamente el voto en contra Magistrado?

## Secretario General

Solamente.

### Secretario General

Ok.

## Magistrada Presidenta

Señor Secretario.

### Secretario General

Si Magistrada.

# Magistrada Presidenta

¿240 verdad?

### Secretario General



Es el 240/2022.

# Magistrada Presidenta

Gracias.

#### Secretario General

En el expediente 209/2021, sentencia definitiva, donde las partes son: María del Pilar Córdova Iñiguez en contra de la Secretaría Municipal de Delicias, pregunto el sentido de su voto.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano.

# Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

A favor.

#### Secretario General

Magistrado Alejandro Tavares Calderón.

# Magistrado Alejandro Tavares Calderón

A favor.

### Secretario General

Magistrada Mayra Aida Arróniz Ávila.

# Magistrada Presidenta

En contra, toda vez que se considera que si existen pruebas suficientes para pronunciarse en la pretensión.

#### Secretario General

¿Únicamente sería el voto en contra verdad Magistrada?

# Magistrada Presidenta

Con voto particular.



#### Secretario General

Ok, informo que el proyecto es aprobado por mayoría, con el voto en contra y particular anunciado por usted Magistrada Presidenta.

En la interlocutoria de reclamación propuesta en el expediente 273/2022, donde las partes son: Alba Nidia Blanco Badillo en contra de la Dirección de Recursos Humanos de la Fiscalía General del Estado y el Director del Centro Estatal de Información, Análisis y Estadística Criminal de la Fiscalía General, pregunto el sentido de su voto.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano.

### Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

A favor.

#### Secretario General

Magistrado Alejandro Tavares Calderón.

# Magistrado Alejandro Tavares Calderón

A favor.

### Secretario General

Magistrada Mayra Aida Arróniz Ávila.

# Magistrada Presidenta

A favor.

#### Secretario General

Informo que el proyecto es aprobado por unanimidad.

En la sentencia definitiva propuesta en el expediente 006/2022, donde las partes son: Berenice Nevárez Prieto en contra del Director Jurídico de la Junta



Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, pregunto el sentido de su voto.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano.

# Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

A favor.

### Secretario General

Magistrado Alejandro Tavares Calderón.

### Magistrado Alejandro Tavares Calderón

En contra.

#### Secretario General

Magistrada Mayra Aida Arróniz Ávila.

### Magistrada Presidenta

En contra del proyecto.

#### Secretario General

Informo Magistrada que el proyecto sería rechazado por la mayoría.

En el expediente 133/2022-2, interlocutoria del incidente de nulidad de notificaciones, donde las partes son: Sergio Facio Muñoz en contra de la Dirección de Responsabilidades Administrativas de la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos, Contrataciones Públicas y de Responsabilidades de la Secretaría de la Función Pública Estatal, pregunto el sentido del voto.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano.

### Magistrado Alejandro Tavares Calderón

Perdón Secretario.

### Secretario General



Si Magistrado.

# Magistrado Alejandro Tavares Calderón

Aclarar el número, yo lo tengo registrado como 132.

#### Secretario General

Así es Magistrado 132.

### Magistrado Alejandro Tavares Calderón

Es que escuché 133, perdón.

#### Secretario General

132/2022-2.

# Magistrado Alejandro Tavares Calderón

Si.

### Secretario General

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano.

# Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

A favor.

#### Secretario General

Gracias.

Magistrado Alejandro Tavares Calderón.

### Magistrado Alejandro Tavares Calderón

En contra y anuncio voto particular.

#### Secretario General

Magistrada Mayra Aida Arróniz Ávila.



## Magistrada Presidenta

A favor.

#### Secretario General

Informo Magistrada que el proyecto es aprobado por mayoría, con el voto particular anunciado, en contra y particular anunciado por el Magistrado Alejandro Tavares Calderón.

Serían los expedientes de la Ponencia Dos Magistrada.

# Magistrada Presidenta

Muchas gracias.

En el expediente 230/2021, se resuelve lo siguiente:

#### **RESOLUTIVOS:**

**PRIMERO.** El Tribunal Estatal de Justicia Administrativa ha resultado competente para conocer del presente juicio.

**SEGUNDO.** Resultó fundada la causal de improcedencia planteada por el tercero interesado, por lo que se sobresee el presente juicio respecto del mismo.

**TERCERO.** Resultaron infundadas las causales de improcedencia y sobreseimiento planteadas por *Pensiones civiles*, en consecuencia, **no se sobresee en el presente juicio.** 

**CUARTO.** Resulto **procedente** el juicio contencioso administrativo.

QUINTO. La parte actora acreditó su pretensión, en consecuencia,

**SEXTO.** Se declara **la NULIDAD** de la *resolución impugnada*, identificada en el resultando primero de esta sentencia, de conformidad con lo resuelto en el considerando VI de este fallo.

SÉPTIMO. Se reconoce la existencia del derecho subjetivo al pago retroactivo del incremento porcentual salarial a la pensión de la parte actora



a partir del mes de enero y hasta la correspondiente a la primera quincena de julio de dos mil diecinueve.

OCTAVO. NOTIFÍQUESE a las partes.

En el expediente 001/2022-2 JRA, se resuelve lo siguiente:

#### **RESOLUTIVOS:**

**PRIMERO.** El Tribunal resultó competente para conocer y resolver del presente procedimiento de responsabilidad administrativa.

**SEGUNDO.** Se determina que no existen elementos suficientes para acreditar la comisión de la falta administrativa grave de contratación indebida atribuida a PABLO BARRERA ZÚÑIGA en su carácter de representante de Quatro Desarrollo Móvil S.A. de C.V., y por tanto se determina que no es administrativamente responsable de los actos de particulares vinculados con la falta grave que se le atribuye.

TERCERO. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LAS PARTES.

En el expediente 240, se resuelve lo siguiente:

#### **RESOLUTIVOS:**

**PRIMERO.** Ha resultado procedente pero infundado el recurso de reclamación; en consecuencia,

SEGUNDO. Se confirma el auto recurrido, de conformidad con lo resuelto a lo largo del presente fallo.

NOTIFÍQUESE.

En el expediente 209/2021, se resuelve lo siguiente:

#### **RESOLUTIVOS:**

**PRIMERO.** El Tribunal Estatal de Justicia Administrativa ha resultado competente para conocer del presente juicio.



SEGUNDO. NO es de sobreseerse el presente juicio.

TERCERO. Ha resultado procedente el juicio contencioso administrativo.

CUARTO. La parte actora ACREDITÓ PARCIALMENTE SU PRETENSIÓN, en consecuencia;

QUINTO. Se declara la SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, ASÍ COMO DE LA ORIGINARIAMENTE RECURRIDA, para los efectos precisados en el considerando VIII, inciso D) del presente fallo; SEXTO. NOTIFÍQUESE a las partes.

En el expediente 273/2022, se resuelve lo siguiente:

#### **RESOLUTIVOS:**

**PRIMERO.** Ha resultado procedente la reclamación interpuesta en términos del artículo 67 de la *Ley*.

**SEGUNDO. NO LE ASISTE LA RAZÓN a la recurrente**, por lo que se declara infundada la reclamación, en consecuencia.

**TERCERO. SE CONFIRMA** en todas sus partes el proveído de catorce de julio de dos mil veintidós, a través del cual se admitió a trámite la demanda.

CUARTO. NOTIFÍQUESE.

En el expediente 132/2022, se resuelve lo siguiente:

#### **RESOLUTIVOS:**

**PRIMERO.** Ha resultado procedente el incidente de nulidad de notificaciones interpuesto en términos del artículo 41 de la **Ley.** 

SEGUNDO. NO LE ASISTE LA RAZÓN al Incidentista en consecuencia.

TERCERO. SE DECLARA LEGAL LA NOTIFICACIÓN DEL AUTO DEL CINCO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

CUARTO, NOTIFÍQUESE.

#### Magistrada Presidenta



Continuando con el desarrollo de la presente sesión y toda vez que los proyectos fueron circulados con anterioridad, se solicita al Secretario General someta a consideración del Pleno los proyectos que presenta la Ponencia Tres, a cargo del Magistrado Alejandro Tavares Calderón, adelante Secretario gracias.

# Secretario general

Gracias Magistrada, atendiendo a la instrucción, se pone a su consideración el primero de los expedientes propuesto por la Ponencia Tres:

Interlocutoria de reclamación, en el expediente 041/2022-3 juicio de responsabilidad administrativa, donde el presunto responsable es el de iniciales R.C.G., pregunto el sentido del voto.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano.

# Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

A favor.

#### Secretario General

Magistrado Alejandro Tavares Calderón.

### Magistrado Alejandro Tavares Calderón

Es proyecto de la Ponencia.

### Secretario General

Magistrada Mayra Aida Arróniz Ávila.

### Magistrada Presidenta

A favor.

#### Secretario General

Informo Magistrada que el proyecto es aprobado por unanimidad.



En la sentencia definitiva propuesta en el expediente 315/2021-3, donde las partes son: Transportes Urbanos Valle de Juárez en contra del Jefe del Departamento de Servicios Jurídicos, de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Estado, pregunto el sentido de su voto.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano.

## Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

A favor, solamente me apartaría de algunas consideraciones, es cuánto.

#### Secretario General

Gracias.

Magistrado Alejandro Tavares Calderón.

### Magistrado Alejandro Tavares Calderón

Es proyecto de la Ponencia.

#### Secretario General

Gracias.

Magistrada Mayra Aida Arróniz Ávila.

### Magistrada Presidenta

En contra con voto particular.

#### Secretario General

Informo Magistrada que el proyecto es aprobado por mayoría con el voto particular y en contra anunciado por usted.

En el expediente 004/2022-3, sentencia definitiva, donde las partes son: Jesús Cortez Aguilar en contra de la División de la Policía Vial de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, pregunto el sentido del voto.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano.

# Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

A favor.

#### Secretario General

Magistrado Alejandro Tavares Calderón.

# Magistrado Alejandro Tavares Calderón

Es proyecto de la Ponencia.

#### Secretario General

Magistrada Mayra Aida Arróniz Ávila.

### Magistrada Presidenta

A favor.

#### Secretario General

Gracias, informo que el proyecto es aprobado por unanimidad.

En la sentencia definitiva propuesta en el expediente 205/2022, donde las partes son: Mónica Contreras Chávez y Carlos Alberto Reyes Nogueira en contra de Pensiones Civiles del Estado, pregunto el sentido del voto.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano.

# Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

A favor.

#### Secretario General

Magistrado Alejandro Tavares Calderón.

### Magistrado Alejandro Tavares Calderón

Es proyecto de la Ponencia.

#### Secretario General



Magistrada Mayra Aida Arróniz Ávila.

# Magistrada Presidenta

A favor.

#### Secretario General

Informo al Pleno que el proyecto es aprobado por unanimidad.

En la sentencia interlocutoria, dictada en el expediente 313/2022-3, donde las partes son: Jesús Manuel Aragón Chacón y otros en contra del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chihuahua, pregunto el sentido del voto.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano.

# Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

A favor.

#### Secretario General

Magistrado Alejandro Tavares Calderón.

# Magistrado Alejandro Tavares Calderón

Es proyecto de la Ponencia.

#### Secretario General

Magistrada Mayra Aida Arróniz Ávila.

### Magistrada Presidenta

A favor.

#### Secretario General

Informo que el proyecto es aprobado por unanimidad.



En la sentencia definitiva, propuesta en el expediente 038/2021-3 JRA, donde el presunto responsable es la ex Servidora Pública de iniciales M.A.C.W., pregunto el sentido del voto.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano.

# Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

A favor.

#### Secretario General

Magistrado Alejandro Tavares Calderón.

### Magistrado Alejandro Tavares Calderón

Es propuesta de la Ponencia.

#### Secretario General

Magistrada Mayra Aida Arróniz Ávila.

# Magistrada Presidenta

Con el proyecto.

#### Secretario General

Informo Magistrada que el proyecto es aprobado por unanimidad.

En la interlocutoria de reclamación propuesta en el expediente 310/2021-1, donde las partes son: Manuel Palomino Ortega, Federico Palomino Ortega y la Sucesión a Bienes de Nicolás Juárez González en contra del Presidente Municipal del Ayuntamiento y del Director de Desarrollo Urbano y Ecología, todos del Municipio de Chihuahua, pregunto el sentido del voto.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano.

# Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

A favor.



#### Secretario General

Magistrado Alejandro Tavares Calderón.

# Magistrado Alejandro Tavares Calderón

Es propuesta de la Ponencia.

#### Secretario General

Magistrada Mayra Aida Arróniz Ávila.

# Magistrada Presidenta

En contra con voto particular, porque el proyecto original era nuestro.

#### Secretario General

Informo Magistrada que el proyecto es aprobado por mayoría con el voto particular anunciado por usted.

Voto en contra y particular.

En la sentencia definitiva, en el expediente 013/2022-3, donde las partes son: Jesús Roberto Castillo Vera en contra de la Dirección de Transporte de la Secretaría General de Gobierno del Estado, pregunto el sentido del voto.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano.

### Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

A favor.

#### Secretario General

Magistrado Alejandro Tavares Calderón.

### Magistrado Alejandro Tavares Calderón

Es propuesta de la Ponencia.

### Secretario General



Magistrada Mayra Aida Arróniz Ávila.

### Magistrada Presidenta

¿Es Jesús Roberto Castillo Vera las partes verdad?

#### Secretario General

Así es Magistrada.

### Magistrada Presidenta

A favor del proyecto.

#### Secretario General

Gracias, informo que el proyecto es aprobado por unanimidad.

En la sentencia definitiva, propuesta en el expediente 274/2021-1, donde las partes son: Constructora Santa Rosalía Sociedad Anónima en contra del Municipio de Chihuahua, pregunto el sentido del voto.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano.

# Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

A favor en los términos de la propuesta.

### Secretario General

Gracias.

Magistrado Alejandro Tavares Calderón.

### Magistrado Alejandro Tavares Calderón

Con el proyecto.

#### Secretario General

Magistrada Mayra Aida Arróniz Ávila.

### Magistrada Presidenta



En contra con voto particular.

### Secretario General

Informo Magistrada que el proyecto es aprobado por mayoría, con el voto en contra y particular anunciado por usted.

En la interlocutoria de reconsideración en el expediente 050/2021-3, juicio de responsabilidad administrativa, donde el presunto responsable es la persona de iniciales J.A.M.C., pregunto el sentido del voto.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano.

# Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

A favor en los términos de la propuesta.

### Secretario General

Magistrado Alejandro Tavares Calderón.

### Magistrado Alejandro Tavares Calderón

Con el proyecto.

#### Secretario General

Magistrada Mayra Aida Arróniz Ávila.

### Magistrada Presidenta

A favor.

#### Secretario General

Informo que el proyecto es aprobado por unanimidad.

En la interlocutoria de acumulación, de los expedientes 056/2021-3 y 056/2022-3 ambos JRA, el presunto responsable es la persona de iniciales C.P.T., pregunto el sentido del voto.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano.



# Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

Con la acumulación, a favor.

#### Secretario General

Magistrado Alejandro Tavares Calderón.

# Magistrado Alejandro Tavares Calderón

Es solicitud de propuesta de esta Ponencia.

#### Secretario General

Magistrada Mayra Aida Arróniz Ávila.

Magistrada.

### Magistrada Presidenta

A favor.

### Secretario General

Gracias, el proyecto sería aprobado por unanimidad.

En el expediente 262/2021-3, acumulado 1, sentencia definitiva, donde las partes son: Sunshine Puentes Rivas y José Domínguez Mateo en contra de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia de la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Juárez, Chihuahua, pregunto el sentido del voto.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano.

### Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

A favor en los términos del proyecto.

#### Secretario General

Magistrado Alejandro Tavares Calderón.



# Magistrado Alejandro Tavares Calderón

Es propuesta de la Ponencia.

### Secretario General

Magistrada Mayra Aida Arróniz Ávila.

### Magistrada Presidenta

Con el proyecto.

#### Secretario General

Informo que el proyecto es aprobado por unanimidad.

En el expediente 387/2021-3, sentencia definitiva, donde las partes son: Promotora L Hospitalaria, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable en contra del Instituto Chihuahuense de la Salud, de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Chihuahua, pregunto el sentido del voto.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano.

# Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

En contra.

#### Secretario General

Magistrado Alejandro Tavares Calderón.

### Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

Discúlpame, discúlpame, no el sentido de mi voto, discúlpame, dame un minuto por favor.

#### Secretario General

Si Magistrado.

Es el expediente 387/2021-3.



# Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

A favor, acompaño al proyecto.

#### Secretario General

Magistrado Alejandro Tavares Calderón.

# Magistrado Alejandro Tavares Calderón

Es propuesta de la Ponencia.

#### Secretario General

Magistrada Mayra Aida Arróniz Ávila.

### Magistrada Presidenta

En contra con voto particular.

#### Secretario General

Informo Magistrada que el proyecto es aprobado por mayoría, con el voto en contra y particular anunciado por usted.

En el expediente 184/2022-3, sentencia definitiva, donde las partes son: Dayra Paloma Zubía Arambúl y Jonathan Mendoza Estevané en contra de Pensiones Civiles del Estado, pregunto el sentido del voto.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano.

### Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

En contra y en dado caso de la votación, voto particular.

#### Secretario General

Muy bien Magistrado.

Magistrado Alejandro Tavares Calderón.

# Magistrado Alejandro Tavares Calderón



Es propuesta de la Ponencia.

### Secretario General

Magistrada Mayra Aida Arróniz Ávila.

# Magistrada Presidenta

A favor, a favor.

#### Secretario General

Informo que el proyecto sería aprobado por mayoría con el voto en contra y particular del Magistrado Morales Luévano.

En el expediente 256/2022-3, sentencia definitiva, donde las partes son: Eduardo Pons González en contra de la División de Policía Vial, de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, pregunto el sentido del voto.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano.

# Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

A favor.

#### Secretario General

Magistrado Alejandro Tavares Calderón.

# Magistrado Alejandro Tavares Calderón

Es propuesta de la Ponencia.

#### Secretario General

Magistrada Mayra Aida Arróniz Ávila.

### Magistrada Presidenta

A favor.

#### Secretario General



Informo que el proyecto es aprobado por unanimidad.

En la sentencia definitiva propuesta en el expediente 201/2020-3, donde las partes son: Mauricio Sánchez Herrera en contra del Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua, pregunto el sentido de su voto.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano.

# Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

En contra.

#### Secretario General

Magistrado Alejandro Tavares Calderón.

### Magistrado Alejandro Tavares Calderón

Es propuesta de la Ponencia.

### Secretario General

Magistrada Mayra Aida Arróniz Ávila.

# Magistrada Presidenta

Discúlpame Secretario, ¿es el 201?

#### Secretario General

201/2020.

### Magistrada Presidenta

A favor.

### Secretario General

Informo que el proyecto es aprobado por mayoría con el voto en contra del Magistrado Morales Luévano.



En la sentencia definitiva propuesta en el expediente 330/2020-3, donde las partes son: Impulsa Ingeniería, Sociedad Anónima en contra del Director General Jurídico y de Responsabilidades de la Secretaría de la Función Pública del Estado, pregunto el sentido del voto.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano.

# Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

A favor.

#### Secretario General

Magistrado Alejandro Tavares Calderón.

# Magistrado Alejandro Tavares Calderón

Es propuesta de la Ponencia.

#### Secretario General

Magistrada Mayra Aida Arróniz Ávila.

# Magistrada Presidenta

A favor.

### Secretario General

Informo que el proyecto es aprobado por unanimidad.

En la sentencia definitiva propuesta en el expediente 309/2021-3, donde las partes son: Lilia Lizeth Salinas Ronquillo en contra de la Directora de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Chihuahua, pregunto el sentido del voto.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano.

### Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

A favor.

#### Secretario General



Magistrado Alejandro Tavares Calderón.

# Magistrado Alejandro Tavares Calderón

Es propuesta de la Ponencia.

#### Secretario General

Magistrada Mayra Aida Arróniz Ávila.

### Magistrada Presidenta

A favor, nada más con una manifestación, si se pudiera revisar y en caso de que no, que se quedara la manifestación que la fracción para sobreseer no debe ser la II del artículo 9, sino que debe ser la (audio inaudible) es cuánto.

### Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

¿La qué?

### Magistrada Presidenta

La primera, la fracción primera, es cuánto.

### Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

Gracias.

#### Secretario General

Perdón, ¿algún comentario Magistrado Tavares?

# Magistrado Alejandro Tavares Calderón

Digo necesitaría atender el proyecto, porque creo que son.

### Magistrada Presidenta

Si Magistrado, nada más sería cuestión de revisión.

# Magistrado Alejandro Tavares Calderón

Si lo revisamos en engrose ¿no?



# Magistrada Presidenta

En caso de que no esté de acuerdo conmigo.

# Magistrado Alejandro Tavares Calderón

Va.

### Magistrada Presidenta

Que se quede esa manifestación.

#### Secretario General

Muy bien, informo entonces que el proyecto sería aprobado por unanimidad, previa revisión del tema.

En el expediente 324/2021-3, sentencia definitiva, en donde las partes son: Benjamín Centeno Lazalde en contra de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Estado, pregunto el sentido del voto.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano.

### Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

De acuerdo al criterio que hemos sostenido en la Ponencia, voto en contra de este proyecto.

#### Secretario General

Magistrado Alejandro Tavares Calderón.

### Magistrada Presidenta

Secretario.

### Secretario General

Dígame Magistrada.

### Magistrada Presidenta



Discúlpame, ¿dónde hice la manifestación fue en el 309 verdad Secretario?

#### Secretario General

Así es Magistrada.

# Magistrada Presidenta

Perdóname es que aquí ya se me.

# Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

La entiendo Magistrada, yo también estoy batallando mucho, es que son muchos expedientes.

# Magistrada Presidenta

Si, si, si, son más de, no sé cómo casi cincuenta.

# Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

Le andamos pegando a los sesenta, yo también ando, me ha costado trabajo, pero la entiendo perfectamente.

### Magistrada Presidenta

Perdón, una disculpa ¿entonces la votación que se va a tomar ahorita de cual es Secretario?

#### Secretario General

Del 324/2021-3

### Magistrada Presidenta

Ok.

Muchas gracias.

#### Secretario General

Gracias Magistrada



Entonces retomando, gracias Magistrada, retomando tenemos voto en contra del Magistrado Morales Luévano.

Pregunto el sentido.

Magistrado Alejandro Tavares Calderón.

# Magistrado Alejandro Tavares Calderón

Es propuesta de la Ponencia.

#### Secretario General

Magistrada Mayra Aida Arróniz Ávila.

### Magistrada Presidenta

Voto en contra por los criterios de la Ponencia.

#### Secretario General

Muy bien Magistrada informo que el proyecto sería rechazado por la mayoría.

Sentencia definitiva, propuesta en el expediente 330/2021-3, donde las partes son: Guadalupe Trevizo Chávez en contra de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Estado, pregunto el sentido de su voto.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano.

### Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

A favor, a favor.

#### Secretario General

Magistrado Alejandro Tavares Calderón.

# Magistrado Alejandro Tavares Calderón

Es propuesta de la Ponencia.



### Secretario General

Magistrada Mayra Aida Arróniz Ávila.

# Magistrada Presidenta

En contra del 330, con voto particular.

# Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

¿De Pensiones?

### Magistrada Presidenta

No, el 330 es Secretaría de Desarrollo Urbano.

#### Secretario General

Así es Magistrados, sería aprobado el proyecto por mayoría con el voto en contra y particular anunciado por usted Magistrada Presidenta.

# Magistrada Presidenta

¿Si lo encontró verdad Magistrado Morales?

### Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

Si es relacionado con una concesión de trasporte verdad, ya, ya lo ubiqué.

#### Secretario General

Si.

Bien, continuando con el orden del día, sentencia definitiva, propuesta en el expediente 399/2021-3, donde las partes son: Luis Alfonso Reyes Mendoza en contra de la Secretaría General de Gobierno del Estado, pregunto el sentido del voto.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano.

# Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

A favor.



### Secretario General

Magistrado Alejandro Tavares Calderón.

# Magistrado Alejandro Tavares Calderón

Es propuesta de la Ponencia.

#### Secretario General

Magistrada Mayra Aida Arróniz Ávila.

### Magistrada Presidenta

Con el proyecto.

### Secretario General

Informo que el proyecto es aprobado por unanimidad.

En el expediente 010/2022-3, sentencia definitiva, donde las partes son: Luis Bryan Castillo Martínez en contra de la Secretaría de Seguridad Pública y la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, pregunto el sentido de su voto.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano.

# Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

A favor.

### Secretario General

Magistrado Alejandro Tavares Calderón.

## Magistrado Alejandro Tavares Calderón

Es propuesta de la Ponencia.

#### Secretario General

Magistrada Mayra Aida Arróniz Ávila.



## Magistrada Presidenta

A favor.

#### Secretario General

Informo al Pleno que el proyecto es aprobado por unanimidad.

Finalmente, en la interlocutoria de reclamación en el expediente 349/2022-3, donde las partes son: Edwin Alexis Maldonado Delgado en contra de Pensiones Civiles del Estado, pregunto el sentido de su voto.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano.

### Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

A favor.

#### Secretario General

Magistrado Alejandro Tavares Calderón.

### Magistrado Alejandro Tavares Calderón

Es propuesta de la Ponencia.

#### Secretario General

Magistrada Mayra Aida Arróniz Ávila.

### Magistrada Presidenta

A favor del proyecto.

### Secretario General

Informo Magistrada que el proyecto es aprobado por unanimidad.

Serían los asuntos expuestos por la Ponencia Tres Magistrada Presidenta.

# Magistrada Presidenta

Muchas gracias Secretario.



En el expediente 041/2022 JRA, se resuelve lo siguiente:

#### **RESOLUTIVOS:**

**PRIMERO.** Es **procedente** pero **infundado** el recurso de reclamación interpuesto por la **Recurrente**.

**SEGUNDO.** En la materia de la reclamación competencia del *Pleno* del *Tribunal*, **se confirma** la legalidad del *Auto recurrido* en todas sus partes.

Notifíquese a quien y como corresponda.

En el expediente 315/2021, se resuelve lo siguiente:

#### **RESOLUTIVOS:**

**PRIMERO.** Resultan **infundadas**, las **causales** de improcedencia y sobreseimiento planteadas por la **Autoridad demandada**, por lo expuesto y fundado en el apartado **V** de este fallo, respectivamente, en consecuencia, **no se sobresee en el presente juicio.** 

SEGUNDO. Resultó procedente el juicio contencioso administrativo estatal.

TERCERO. La Parte actora acreditó su pretensión, en consecuencia,

**CUARTO.** Se declara la **nulidad lisa y llana** de los **Actos originariamente recurridos** y de los **Actos impugnados** consecuencia de su emisión, por los motivos y fundamentos expuestos en el apartado **IX** de la presente resolución.

Notifíquese a quien y como corresponda.

En el expediente 004/2022, se resuelve:



#### **RESOLUTIVOS:**

PRIMERO. Resultó procedente el juicio contencioso administrativo estatal.

SEGUNDO. La Parte actora acreditó su pretensión.

**TERCERO.** Se declara la nulidad lisa y llana del **Acto impugnado**, por los motivos y fundamentos expuestos en el apartado 3.2 de la presente resolución.

**CUARTO.** Se reconoce el derecho subjetivo de la **Parte actora** para que le sea restituido el pago de lo indebido en términos del penúltimo párrafo de esta resolución.

Notifíquese como corresponda.

En el expediente 205/2022, se resuelve lo siguiente:

#### **RESOLUTIVOS:**

**PRIMERO.** Resultó **procedente** el juicio contencioso administrativo estatal.

SEGUNDO. La Parte actora acreditó su pretensión.

### Magistrada Presidenta:

El Magistrado Morales ya no aguanta el dolor de cabeza, póngame en silencio Magistrado, porque voy para largo, son muchos asuntos ahorita.

#### Secretario General

Tiene apagado su micrófono Magistrado.

#### Magistrada Presidenta:

**TERCERO.** Se declara la nulidad del **Acto impugnado** para el efecto de que, la **Autoridad demandada** emita una nueva resolución en la que, sin aplicar lo previsto por el artículo 25, fracción II, del **Reglamento**, al haberse reconocido



el derecho subjetivo de la *Parte actora*, resuelva procedente su solicitud de afiliación como beneficiario del servicio médico.

Notifíquese a quien y como corresponda.

En el expediente 313/2022-3, se resuelve lo siguiente:

#### **RESOLUTIVOS:**

**PRIMERO.** Resultó procedente el recurso de revisión interpuesto por la **Recurrente**.

**SEGUNDO.** Se confirma en todas sus partes el **Auto recurrido**.

Notifíquese como corresponda.

En el expediente 038/2021 JRA, se resuelve lo siguiente:

#### **RESOLUTIVOS:**

- **I.** Este órgano jurisdiccional es y ha sido competente para conocer y resolver este procedimiento de responsabilidad administrativa por falta grave, por las razones y fundamentos invocados en el apartado 2 de esta resolución.
- II. Por los motivos y fundamentos expuestos en los puntos considerativos de la resolución, no se acredita la existencia de responsabilidad por falta administrativa grave.
- III. La *Persona* ex servidora pública de iniciales M.A.C.W., no es responsable de la falta administrativa grave de contratación indebida.
- IV. Esta Autoridad resolutora determina absolver de responsabilidad a la Persona ex servidora pública, por lo expuesto y fundado en el apartado C) de esta resolución.

VI. Notifiquese.



En el expediente 310/2021, se resuelve lo siguiente:

#### **RESOLUTIVOS:**

**PRIMERO.** Es procedente el recurso de reclamación interpuesto.

**SEGUNDO.** Se **revoca** el acto recurrido en la parte impugnada, por las razones y para los efectos precisados en el apartado **3.2** de la presente resolución. **Notifíquese** como corresponda.

En el expediente 013/2022, se resuelve lo siguiente:

#### **RESOLUTIVOS:**

PRIMERO. Resultó procedente el juicio contencioso administrativo estatal.

SEGUNDO. La Parte actora acreditó su pretensión, en consecuencia;

**TERCERO.** Se declara la **nulidad lisa y llana** del **Acto impugnado**, por los motivos y fundamentos expuestos en el apartado **3.1.3** de la presente resolución.

Notifíquese a quien y como corresponda.

En el expediente 274/2021, se resuelve lo siguiente:

#### **RESOLUTIVOS:**

Primero. Resultó procedente el juicio contencioso administrativo estatal.

SEGUNDO. La Parte actora acreditó su pretensión, en consecuencia,

**TERCERO.** Se declara la **nulidad** del **Acto impugnado**, por los motivos y fundamentos expuestos en el subapartado **iii** de la presente resolución, para los efectos ya precisados.



CUARTO. Se condena a la Autoridad demandada a dar cumplimiento a los efectos indicados en esta sentencia a la brevedad posible y en un plazo máximo de cuatro meses, una vez que ésta quede firme.

Notifíquese a quien y como corresponda.

En el expediente 050/2021, se resuelve lo siguiente, JRA:

#### **RESOLUTIVOS:**

**PRIMERO.** Es **procedente** el recurso de reconsideración interpuesto por la *Recurrente*.

**SEGUNDO.** Quedó **sin materia** la reconsideración competencia del **Pleno** del **Tribunal**.

Notifíquese a quien y como corresponda.

En los expedientes 056/2021-3 JRA y 056/2022 JRA, se resuelve lo siguiente:

### **RESOLUTIVOS:**

PRIMERO. Resultó procedente y fundado el incidente de acumulación.

**SEGUNDO.** Por las razones expuestas en la parte considerativa de este fallo, **se** decreta la acumulación del expediente 056/2022-3-JRA al diverso 056/2021-3-JRA en que se actúa y, queda éste último como atrayente, por lo que, en lo sucesivo se registrará como 056/2021-3-JRA y su acumulado 056/2022-3-JRA, por lo que, para efectos de control de los expedientes, se registrará como juicio 056/2021-3-JRA/ac1; y,

**TERCERO. Se levanta la suspensión del procedimiento decretada**, continúese con el desahogo del procedimiento en sendos expedientes.

Notifíquese a quien y como corresponda.



En el expediente 262/2021

# Magistrada Presidenta

¿Voy en el 262 verdad Secretario?

#### Secretario General

Así es Magistrada.

### Magistrada Presidenta

-3-ac1, se resuelve:

#### **RESOLUTIVOS:**

**PRIMERO.** No se advirtió causal de improcedencia alguna, en consecuencia, **no se sobresee en el presente juicio.** 

SEGUNDO. Resultó procedente el juicio contencioso administrativo estatal.

TERCERO. La Parte actora no logró acreditar su pretensión, en consecuencia,

**CUARTO.** Se reconoce la legalidad y validez del **Acto impugnado**, por los motivos y fundamentos expuestos en el subapartado **V.3.** de la presente resolución.

Notifiquese.

En el expediente 387, se resuelve lo siguiente:

### **RESOLUTIVOS:**

**PRIMERO.** Resultan **inatendibles**, las **causales** de improcedencia y sobreseimiento planteadas por la **Autoridad demandada**, por lo expuesto y fundado en el apartado **V** de este fallo, respectivamente, en consecuencia, **no se sobresee en el presente juicio.** 

**SEGUNDO.** Resultó **procedente** el juicio contencioso administrativo estatal. La *Parte actora acreditó* su pretensión, en consecuencia,



**TERCERO.** Se declara la **nulidad lisa y llana** del **Acto impugnado**, por los motivos y fundamentos expuestos en el apartado **IX** de la presente resolución.

CUARTO. Se reconoce la existencia del derecho subjetivo de la Parte actora al pago de la cantidad de la suerte principal adeudada [el cual, según se acreditó en autos, ya fue cumplido mediante convenio que se pactó entre las partes el diez de marzo de dos mil veintidós], así como de la cantidad que resulte de gastos financieros sobre la suerte principal pactada en el convenio referido, en los términos descritos en la última parte del presente fallo.

QUINTO. Se condena a la Autoridad demandada a dar cumplimiento a los efectos indicados en esta sentencia a la mayor brevedad posible y en un plazo máximo de cuatro meses, una vez que ésta quede firme y, una vez ejecutadas dichas diligencias, se ordena realizar el pago de los gastos financieros en los términos señalados.

**SEXTO.** Se instruye aperturar el incidente de liquidación en términos del artículo 47, último párrafo de la Ley, a efecto de que se proceda a la cuantificación del monto de la condena señalada por concepto de gastos financieros en los términos descritos en el presente fallo, y requerir a la **Parte** actora la planilla de cálculo respectiva, una vez que la presente resolución quede firme.

**Notifiquese** a quien y como corresponda.

En el expediente 184/2022, se resuelve lo siguiente:

#### **RESOLUTIVOS:**

PRIMERO. Resultan **infundadas**, las **causales** de improcedencia planteadas por la **Autoridad demandada**, por lo expuesto y fundado en el apartado **V**, de este fallo, en consecuencia, **no se sobresee en el presente juicio**.



SEGUNDO. Resultó procedente el juicio contencioso administrativo estatal.

**TERCERO.** La **Parte actora acreditó** la pretensión de nulidad del **Acto impugnado**, en consecuencia;

**CUARTO.** Se **declara la nulidad** del **Acto impugnado**, por los motivos y fundamentos expuestos en el subapartado **VI.3.** de la presente resolución.

**QUINTO.** La *Parte actora* no acreditó su pretensión de reconocimiento del derecho subjetivo al pago de indemnización por responsabilidad patrimonial del estado.

Notifíquese a quien y como corresponda.

En el expediente 256/2022, se resuelve lo siguiente:

#### **RESOLUTIVOS:**

**PRIMERO.** Se estimó actualizada la causal de improcedencia analizada de oficio, en términos de la fracción XI, del artículo 9 de la **Ley**;

**SEGUNDO.** Resultó **improcedente** el estudio de fondo;

TERCERO. La Parte actora acreditó su pretensión final, en consecuencia,

**CUARTO.** Se reconoce el derecho subjetivo a la **Parte actora** a la devolución del pago de lo indebido que, con motivo del **Acto impugnado** realizó.

QUINTO. Se condena a la Autoridad demandada a dar cumplimiento a los efectos indicados en esta sentencia a la brevedad posible y en un plazo máximo de cuatro meses, una vez que ésta quede firme.

Notifíquese.

En el expediente 201/2020, se resuelve lo siguiente:



#### **RESOLUTIVOS:**

**PRIMERO.** Resultan **infundadas**, las **causales** de improcedencia y sobreseimiento planteadas por la **Autoridad demandada**, por lo expuesto y fundado en el apartado **V** de este fallo, en consecuencia, **no se sobresee en el presente juicio.** 

SEGUNDO. Resultó procedente el juicio contencioso administrativo estatal.

TERCERO. La Parte actora acreditó su pretensión, en consecuencia,

CUARTO. Se declara la nulidad del Acto impugnado y,

QUINTO. Se reconoce la existencia del derecho subjetivo reclamado a favor de la *Parte actora*, por lo que se condena a la *Autoridad demandada* a realizar el pago a su favor por la cantidad de \$306,240.00 (trescientos seis mil, doscientos cuarenta pesos 00/100, moneda nacional), más aquella que resulte por concepto de gastos financieros calculados con base en la misma, en los términos del numeral 87, de la *Ley de Adquisiciones*.

En el expediente 330/2020, se resuelve lo siguiente:

#### **RESOLUTIVOS:**

**PRIMERO.** Resultó procedente el juicio contencioso administrativo.

SEGUNDO. La Parte actora no logró acreditar su pretensión.

TERCERO. Se declara la validez del Acto impugnado en todos sus términos.

Notifiquese.

En el expediente 309/2021, se resuelve:



#### **RESOLUTIVOS:**

**PRIMERO.** Se actualizó la causal de improcedencia analizada de oficio, en términos de la fracción II del artículo 9 de la *Ley*;

**SEGUNDO**. Se **sobresee** el juicio contencioso administrativo.

Notifíquese a quien y como corresponda.

En el expediente 330/2021, se resuelve lo siguiente:

#### **RESOLUTIVOS:**

**PRIMERO.** Resultan **infundadas**, las **causales** planteadas por la **Autoridad demandada**, por lo expuesto y fundado en el apartado **V** de este fallo, respectivamente, en consecuencia, **no se sobresee el presente juicio**.

SEGUNDO. Es procedente el juicio contencioso administrativo estatal.

TERCERO. La Parte actora acreditó su pretensión.

**CUARTO.** Se declara la **nulidad lisa y llana** del **Acto originariamente recurrido** y del **Acto impugnado**, al ser este último fruto de un acto viciado de origen, por los motivos y fundamentos expuestos en el apartado **IX** de la presente resolución.

Notifíquese.

En el expediente 399/2021, se resuelve lo siguiente:

#### **RESOLUTIVOS:**

**PRIMERO**. Resultó procedente el juicio contencioso administrativo.

SEGUNDO. La Parte actora no logró acreditar su pretensión.

TERCERO. Se reconoce la validez del Acto impugnado.

Notifiquese como corresponda.



En el expediente 010/2022, se resuelve lo siguiente:

#### **RESOLUTIVOS:**

**PRIMERO.** Resultaron **infundadas**, las **causales** de improcedencia planteada por la **Autoridad demandada**, por lo expuesto y fundado en este fallo, en consecuencia, **no se sobresee en el presente juicio.** 

SEGUNDO. Resultó procedente el juicio contencioso administrativo estatal.

**TERCERO.** La *Parte actora* acreditó dos de las cuatro pretensiones que solicitó, en consecuencia,

**CUARTO.** Se declara la **nulidad lisa y llana** del **Acto impugnado**, por los motivos y fundamentos expuestos en el apartado **IX** de la resolución.

QUINTO. Se reconoce la existencia del derecho subjetivo de la Parte actora a recibir el pago del monto que resulte por concepto de indemnización constitucional debido a la veda que existe para su reinstalación, así como la cantidad correspondiente al pago de percepción diaria ordinaria que dejó de percibir desde la notificación de la separación de su cargo, hasta la emisión de este fallo, monto que deberá actualizarse hasta el momento en que se realice el pago en los términos descritos en el presente fallo.

**SEXTO.** Se condena a la *Autoridad demandada* a dar cumplimiento a los efectos indicados en esta sentencia a la brevedad posible y en un plazo máximo de cuatro meses, una vez que ésta quede firme.

Notifíquese a quien y como corresponda.

En el expediente 349/2022, se resuelve lo siguiente:

#### **RESOLUTIVOS:**

**PRIMERO.** Es **procedente** pero **infundado** el recurso de reclamación interpuesto por la *Recurrente*.



**SEGUNDO.** En la materia de la reclamación competencia del *Pleno* del *Tribunal*, **se confirma** en todas sus partes el *Auto recurrido*.

Notifíquese a quien y como corresponda.

## Magistrada Presidenta

Ha quedado agotado el orden del día para la presente sesión, siendo las quince horas con diecisiete minutos del día jueves diecinueve de enero, se declaran validos los acuerdos que en ella se tomaron.

Y se invita al Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano y a la licenciada Paulina Alicia Olivas, Primera Secretaria de acuerdos adscrita a la Ponencia del Magistrado Alejandro Tavares Calderón a conectarse para continuar con otra sesión.

# Magistrado Alejandro Tavares Calderón

Gracias, buena tarde, con permiso.

## Magistrada Presidenta

Esta excusado el Magistrado Tavares.

Hasta luego.



CHIHUAHUA, CHIH, 19 DE ENERO DE 2023

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SEGUNDA SESIÓN JURISDICCIONAL, CON CARÁCTER DE URGENTE, DEL AÑO 2023, DEL TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, EFECTUADA DE MANERA VIRTUAL.

## Magistrada Presidenta

Buenas tardes, continuando con la sesión jurisdiccional del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, siendo las quince horas con veintidós minutos de este jueves diecinueve de enero del dos mil veintitrés y para desahogar el último punto del orden del día, solicito al Secretario General de este Tribunal, se sirva tomar lista de las Magistraturas presentes.

#### Secretario General

Como se indica Magistrada Presidenta, se procede al pase de lista correspondiente.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano.

### Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

Presente.

#### Secretario General

Licenciada Paulina Alicia Ramírez Olivas, habilitada para discusión en el presente asunto.

Licenciada Paulina Alicia Ramírez Olivas Primera Secretaria de acuerdos habilitada para la votación en Pleno

Presente.

#### Secretario General

Gracias.



Magistrada Mayra Aida Arróniz Ávila.

# Magistrada Presidenta

Presente.

#### Secretario General

Informo Magistrada que estarían presentes las tres Magistraturas integrantes del Pleno, por lo que existe el quórum para continuar y continuar la sesión.

### Magistrada Presidenta

Muchas gracias, se consulta con las Magistraturas si tienen alguna observación al orden del día circulado con anterioridad.

# Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

No.

### Magistrada Presidenta

Entonces se solicita la aprobación del mismo, por lo que, Secretario sométase a votación por favor.

### Secretario General

(Audio inaudible) Como se solicita Magistrada se pone a consideración el orden del día.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano.

# Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

A favor del orden del día.

### Secretario General

Licenciada Paulina Alicia Ramírez Olivas.

Licenciada Paulina Alicia Ramírez Olivas Primera Secretaria de acuerdos habilitada para la votación en Pleno



A favor.

#### Secretario General

Magistrada Mayra Aida Arróniz Ávila.

# Magistrada Presidenta

A favor.

#### Secretario General

Informo Magistrada que el orden del día es aprobado por unanimidad.

# Magistrada Presidenta

Muchas gracias, continuando con el desarrollo de la presente sesión, solicito se someta a consideración la votación del expediente identificado como 191/2020-2, adelante Secretario por favor.

#### Secretario General

Gracias Magistrada, como se indica se pone a consideración la sentencia definitiva en el expediente indicado, donde las partes son César Mario Vázquez Enríquez en contra de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, por lo que pregunto el sentido de su voto.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano.

# Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

A favor.

#### Secretario General

Licenciada Paulina Alicia Ramírez Olivas.

Licenciada Paulina Alicia Ramírez Olivas Primera Secretaria de acuerdos habilitada para la votación en Pleno

A favor.



#### Secretario General

Gracias.

Magistrada Mayra Aida Arróniz Ávila.

# Magistrada Presidenta

Con el proyecto.

#### Secretario General

Gracias Magistrada le informo que el proyecto ha sido aprobado por unanimidad.

### Magistrada Presidenta

Muchas gracias.

En el expediente 191/2020-2, se resuelve lo siguiente:

#### **RESOLUTIVOS:**

**PRIMERO.** El Tribunal Estatal de Justicia Administrativa ha resultado competente para conocer del presente juicio.

SEGUNDO. Se actualizó la causal de improcedencia vertida por la Fiscalía General del Estado de Chihuahua en su contestación, por lo que ES DE SOBRESEERSE Y SE SOBRESEE el presente juicio únicamente respecto a la mencionada autoridad.

**TERCERO.** No se actualizaron las demás causales de improcedencia y sobreseimiento planteadas por la *autoridad demandada* por lo que **NO es de sobreseerse** el presente juicio.

CUARTO. Ha resultado procedente el juicio contencioso administrativo.

**QUINTO.** La *parte actora* probó parcialmente su acción, en consecuencia, se declara la nulidad de la *resolución impugnada*, para los efectos expuestos en último párrafo del apartado C del considerando VIII de la presente sentencia.

**SEXTO.** Notifiquese a las partes.



# Magistrada Presidenta

Agotado el orden del día de la presente sesión, siendo las quince horas con veinticinco minutos de este jueves diecinueve de enero, se declara formalmente cerrada la presente sesión y validos los acuerdos que en ella se tomaron.

Muchas gracias, pasen buena tarde.

# Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

Buena tarde.